

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320060161400

Visto informe Secretarial, la Juez resuelve:

Negar solicitud de oficiar a CIFIN y DATA CREDITO.

Lo anterior, en razón a que en primer lugar no se acredita que solicitada la información con destino a este proceso haya sido negada; según lo estipulado en el numeral tercero del artículo 43 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 003 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a l'1s 8. A. M. En la fecha <u>18 - Enero - 2022</u> Norma Constanza Martínez Garzón Secretaria</p>
